



REYAL URBIS, S.A.

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
JUNIO 2017**

Nombre del accionista:

Número de acciones:

Número de votos:

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de REYAL URBIS, S.A., que se celebrará en Madrid, en el Hotel Rafael Atocha situado en la calle Méndez Álvaro, 30, a las 12:00 horas del día 4 de mayo de 2017 en primera convocatoria.

**ASISTENCIA
PERSONAL**

1.- Accionistas que deseen asistir a la Junta General

El accionista que desee asistir a la Junta General deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

En Madrid, a de de 2017

Firma del accionista que asiste

REYAL URBIS, S.A.
El Secretario del Consejo de
Administración

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria.

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso el representante votará estas propuestas en el sentido que estime conveniente.

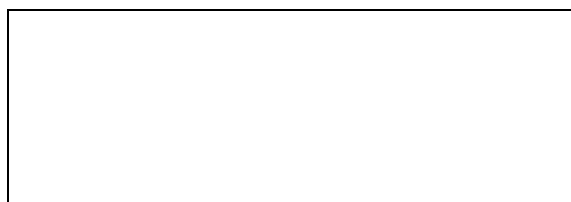
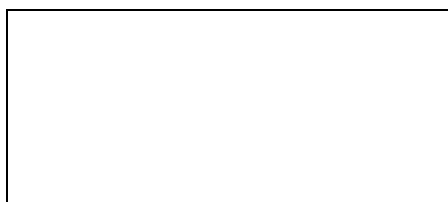
NO

En....., a ... de de 2017

En Madrid, a 4 de mayo de 2017

Firma del accionista que delega

**Firma del
representante que asiste**



VOTO A DISTANCIA

3.- Accionistas que deseen votar a distancia en relación con los puntos del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse a las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.reyalurbis.com).

Puntos del Orden del día	1º1	1º2	2º	3º	4	5º	6º	7º	8º
A favor									
En contra									
Abstención									

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

En....., a de de 2017

Firma del accionista que vota a distancia

INSTRUCCIONES A TENER EN CUENTA:

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas titulares de una o más acciones inscritas en el correspondiente Registro de anotaciones con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Accionistas que deseen delegar su voto mediante esta tarjeta

Si el accionista no tiene el propósito de asistir personalmente o de emitir voto a distancia, puede otorgar su representación a cualquier otra persona, aunque no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el apartado 2 y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. La persona que le represente en la Junta deberá firmar también dicha delegación. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en mano o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.reyalurbis.com).

Accionistas que deseen votar a distancia mediante esta tarjeta

Si el accionista no tiene el propósito de asistir y tampoco desea delegar su derecho de asistencia, puede emitir su voto a distancia. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura en el apartado 3 y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General, salvo a efectos de la adopción de acuerdos relativos a asuntos no comprendidos en el Orden del Día. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en mano o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta y en la página web de la Sociedad (www.reyalurbis.com).

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- Segundo.- Aplicación de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- Tercero.- Nombramiento de auditor externo, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.
- Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente por la Sociedad o por sus sociedades dependientes.
- Quinto.- Ratificación y nombramiento de D^a María Ángeles Lucas Manzanares como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Sexto.- Ratificación de la aprobación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2015, para la enajenación de activos esenciales de la Sociedad, según definición establecida en el art. 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital, con objeto de formalizar, en su caso, las daciones en pago previstas en la Propuesta de Convenio de Acreedores presentada por la Sociedad.
- Séptimo.- Delegación de facultades para la interpretación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.
- Octavo.- Votación, con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros, elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad.